

Código para validación: **MAK4M-DDRR0-FU0XY**Fecha de emisión: **25 de Enero de 2021 a las 14:13:59**Página **1** de **2**

1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA
25/01/2021 13:43
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN
25/01/2021 13:48
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA
25/01/2021 13:51

FIRMADO
25/01/2021 13:48



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1076864 MAK4M-DDRR0-FU0XY 3A090F6064944785CE56AAAF1C174A9A32ACFA0C7 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _CONTRATACION

EXPEDIENTE Nº: 15/2020

DECRETO

Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura.



Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local avocando la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por razones de Urgencia, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

A la vista del expediente nº 15/2020 que se tramita para la licitación de las obras necesarias para dotar al edificio Aranibar de los espacios necesarios para la ubicación del Centro de Interpretación “El Puerto de los Cargadores a Indias”, financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura, de acuerdo con el Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud redactados por el Arquitecto Municipal D. Manuel Mª Fernández-Prada Herrera y la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Berta Pangusión Jarava, respectivamente, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Departamento de Contratación, por un tipo de licitación ascendente a TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (341.058,02 €), CANTIDAD MÁXIMA, más el 21% de I.V.A equivalente a 71.622,18 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (412.680,20 €), y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y la Secretaría General, que obran en el expediente,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de “Rehabilitación del Palacio de Aranibar para Centro de Interpretación “El Puerto de los Cargadores de Indias”, financiado por la Unión Europea mediante el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro de la ITI de Cádiz en virtud de la convocatoria de subvenciones para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, aprobada por Orden de 14 de mayo de 2018 de la Consejería de Cultura, con un plazo de ejecución de 5 meses, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en esta contratación.

OTROS DATOS

Código para validación: **MAK4M-DDRR0-FU0XY**
 Fecha de emisión: **25 de Enero de 2021 a las 14:13:59**
 Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA
 25/01/2021 13:43
 2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. RESOLUCIÓN
 25/01/2021 13:48
 3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA
 25/01/2021 13:51

ESTADO

FIRMADO
 25/01/2021 13:48



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1076864 MAK4M-DDRR0-FU0XY 3A090F6064944785CE56AAAF1C174A9A32ACFA0C7. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _CONTRATACION

EXPEDIENTE Nº: 15/2020

DECRETO

TERCERO: Financiar el presente gasto con cargo a la Aplicación 62.33313.6320001 “Obras adapt. Palacio Aranjibar – ITI Cargadores a Indias”, Refª. RC: 22021000253, N. Operación 220210000061.

Dicho importe está cofinanciado por el Fondo FEDER de Andalucía 2014-2020 dentro de la ITI de Cádiz.

CUARTO: Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la forma prevenida en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.